



## AYUDAS ASOCIADAS A SUPERFICIE. IMPORTE UNITARIO PROVISIONAL CAMPAÑA 2023

La Sección 1ª del Capítulo III del Título III del Real Decreto 1048/2022, del 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control, establece una serie de intervenciones en forma de pagos directos asociados a los agricultores.

El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones a través de su sostenibilidad y competitividad, reduciendo así el riesgo de abandono de una actividad productiva que también juega un importante papel desde el punto de vista medioambiental.

El pago de estas ayudas se realiza en dos periodos; un anticipo del 16 de octubre al 30 de noviembre del año de solicitud de la ayuda, y posteriormente se efectuaría el pago del saldo, entre el 1 de diciembre al 30 de junio del año natural siguiente al de solicitud.

Para la campaña 2023, el pago del **anticipo** podrá alcanzar hasta el 70% del pago total. El Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) establece los importes unitarios provisionales con los que se realiza el pago del anticipo, en base a la superficie por la que se ha solicitado cada una de las intervenciones, dato obtenido de la información facilitada por las comunidades autónomas, garantizando el respeto de las asignaciones financieras indicativas establecidas en el anexo XIX del Real Decreto 1048/2022, del 27 de diciembre.

Para las ayudas a las que se realiza anticipo, las **asignaciones financieras** del mencionado anexo XIX para la campaña 2023 son:

- Ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal. Plan proteico:
  - Ayuda a la producción de legumbres: 6.727.658 €.
  - Ayuda a la producción del resto de leguminosas: 40.794.452 €.
  - Ayuda a la producción de semillas certificadas de las legumbres: 507.638 €.
  - Ayuda a la producción de semillas certificadas del resto de leguminosas: 3.222.340 €
- Ayuda asociada a la producción sostenible de arroz: 14.200.000 €.
- Ayuda asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera:
  - Zona de producción de siembra primaveral: 14.350.000 €.
  - Zona de producción de siembra otoñal: 2.650.000 €.
- Ayuda asociada a la producción sostenible de tomate para transformación: 9.300.000 €.
- Ayuda asociada a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación:
  - Península: 13.350.212,94 €.
  - Baleares: 648.546,31 €.
- Ayuda asociada a la producción tradicional de uva pasa: 680.000 €.
- Ayuda asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental: 27.594.584,30 €.

Por tanto, los **importes unitarios provisionales** para el pago de anticipos quedan fijados en:

Ayuda Asociada	Sub-línea	IU PROVISIONAL (€/ha)
Ayuda Asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal. Plan proteico	Producción de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Peninsular	75,131635
	Producción de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Insular	87,152697
	Producción del resto de leguminosas. Región Peninsular	60,000000
	Producción del resto de leguminosas. Región Insular	69,600000
	Producción de semillas certificadas de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Peninsular	80,000000
	Producción de semillas certificadas de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Insular	92,800000
	Producción de semillas certificadas del resto de leguminosas. Región Peninsular	60,000000
	Producción de semillas certificadas del resto de leguminosas. Región Insular	69,600000
Ayuda Asociada a la producción sostenible de arroz	Región Peninsular	135,690000
	Región Insular	157,400000
Ayuda Asociada a la producción sostenible del tomate para transformación	-	282,680000
Ayuda Asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera	Siembra primaveral	541,120644
	Siembra otoñal	331,250000
Ayuda Asociada a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación	Región Peninsular	63,930000
	Región Insular	120,200000
Ayuda Asociada a la producción tradicional de uva pasa	-	750,630000
Ayuda Asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental	Región Peninsular - Tramo 1	42,760000
	Región Peninsular - Tramo 2	21,380000
	Región Insular	47,030000



Estos importes unitarios provisionales podrán ser revisados a la hora de realizar el primer pago del saldo a partir del 1 de diciembre, el cual podrá alcanzar hasta el 90% del importe total de la ayuda.

Posteriormente, a partir de la nueva información que remitan las comunidades autónomas correspondiente a la superficie total determinada para el cobro de las ayudas en abril del próximo año, se establecerá el importe unitario definitivo, con el cual se podrá realizar el segundo pago del saldo de las ayudas al 100%.

Madrid, 18 de septiembre de 2023